

31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 755/99, promovidos por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada don José Luis Sánchez Vera y doña Antonia Caballero Hidalgo, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primera planta, por primera vez, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.242.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de julio de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018075599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, de la casa número 9, de la calle Espalter, de Barcelona. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, con esta vivienda y con la casa

número 68 de la calle San Pablo; por la izquierda, con la calle Espalter, y por el fondo, con sucesores de don Miguel Llosaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.025, libro 113, folio 27, finca 3.654, inscripción cuarta.

Barcelona, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.472.

BARCELONA

Edicto

Doña María Montserrat Gallego Molinero, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 442/1993 A, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 1.764.419 pesetas por principal más 650.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de la demandante «Construcciones e Inversiones Ric, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Espadaler Poch, contra don Manuel Sales Segues y doña Teresa Gutiérrez Rosillo, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación, que asciende a 28.250.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800017044293, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden

ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Número 71. Piso tercero, puerta tercera, escalera C, en la cuarta planta alta del edificio, con frente o fachadas a la calle de Mallorca, números 12 al 22 inclusive; a la calle Béjar, número 91, y al chaflán formado por ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.543, libro 1.061, folio 225, finca número 56.695.

Barcelona, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—17.469.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de fecha 1 de febrero de 2000, declarando la reposición del auto de declaración de quiebra número 674/99 de la entidad «Comercial Carns D'Hostafranchs, Sociedad Limitada», dictado en fecha 3 de noviembre de 1999, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la declaración de quiebra de «Comercial Carns D'Hostafranchs, Sociedad Limitada», siendo firme el meritado auto.

Barcelona, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial.—17.797.

BAZA

Edicto

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 155/95, a instancias del Procurador señor Checa de Arcos, en nombre y representación de Banco de Andalucía, contra doña Piedad Fernández Valdivieso, en reclamación de la cantidad de 2.525.461 pesetas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, anteriormente embargados en los días y fechas que también se referirán.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baza, carretera de Granada, número 10, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala el 19 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tornar parte en ella, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1716/000/17/155/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.